



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DE BOGOTÁ
D.C.

Bogotá D. C., veintiuno (21) de septiembre de dos mil dieciocho (2018)

RADICACIÓN: 11001-33-35-026-2015-00789-00
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
ACTOR: MARÍA HELENA AMAYA MOSQUERA
OPOSITOR: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL

Mediante providencia de data 10 de agosto de 2018, éste Despacho Judicial declaró desierto recurso de apelación interpuesto por la apoderada judicial de la parte actora en contra de la sentencia proferida por ésta instancia el 28 de mayo de la presente anualidad, y a su vez, fijó fecha para realizar audiencia de conciliación la cual se llevaría a cabo el día 27 de agosto siguiente, con el fin de estudiar la concesión del recurso de apelación interpuesto por el apoderado judicial de la entidad demandada.

A su turno, y mediante proveído de fecha 7 de septiembre del presente año, el Despacho aceptó la solicitud de aplazamiento de la audiencia de conciliación y a su vez, negó la petición de adición de la sentencia presentada por la apoderada judicial de la parte actora.

De conformidad con lo anterior, y una vez ejecutoriado el auto anterior, al haber sido interpuesto recurso de apelación contra una sentencia condenatoria, procederá este despacho a llevar a cabo audiencia de conciliación, previo a resolver la concesión de la alzada presentada por la entidad demandada, de conformidad con el artículo 192 del C.P.A.C.A., y por consiguiente se,

RESUELVE

PRIMERO. FIJASE el día **NUEVE (9) de OCTUBRE de DOS MIL DIECIOCHO (2018)**, a las **DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 a.m.)**, para celebrar la audiencia de que trata el art. 192 del CPACA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ÁNDRES JOSÉ QUINTERO GNECCO
Juez



**JUZGADO VEINTISEÍS ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN SEGUNDA**

Por anotación en **ESTADO ELECTRÓNICO** notifico a las partes la
providencia anterior hoy **24 DE SEPTIEMBRE DE 2018**,
a las ocho de la mañana (8:00 a.m.)

LIZZETH VIVIANA CANGREJO SILVA
SECRETARIA